

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS RECIBAN LAS AYUDAS PARA PODER TRAMITAR LA PAC 2025 PUBLICADA EN EL BOC DE 26.02.2025, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0095]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de marzo de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0095, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0183, relativa a criterios y medidas para garantizar que los agricultores y ganaderos reciban las ayudas para poder tramitar la PAC 2025 publicada en el BOC de 26.02.2025, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 193, correspondiente al día 12 de marzo de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0095]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Comunicar al Ministerio la adición de fondos autonómicos en forma de Financiación Adicional y el cambio del Plan Financiero de las medidas regionales de Cantabria.

2. Elaborar y ejecutar de manera inmediata un plan de pagos urgente de todas las ayudas pendientes, con plazos definidos y garantías de su cumplimiento estableciendo un calendario de los pagos que sea público y transparente.

3. Incorporar de modo inmediato los 6 millones de euros de fondos adicionales comprometidos en el pleno ordinario de 29 de abril de 2024 a las medidas que han demostrado tener más demanda entre el sector.

4. Revisar el Plan Financiero de las medidas regionales de Cantabria incluidas en el Plan Estratégico de La PAC.

5. Asegurar la correcta ejecución de los fondos europeos y autonómicos.

6. Publicar en la página Web de la Consejería toda la información relevante sobre las convocatorias de subvenciones, estableciendo canales de comunicación directos con los beneficiarios de modo que accedan a toda la información sobre el estado de sus expedientes, dotando a las oficinas comarcales del personal y los medios suficientes para hacer efectiva esa comunicación."